

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 313 y 362 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 819 de 2003, acuerdo 044 de 2023 y posteriores que la modifican o adicionan y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del alcalde municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, se encuentra dentro del marco jurídico, los proyectos “Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2025 en el Municipio de Pasto” con el código BPIN No 2024520010113, “Fortalecimiento Cultural del Carnaval de Negros y Blancos versión 2026 en el municipio de Pasto”, con código BPIN 202500000030719 y “Desarrollo estratégico de procesos artísticos, culturales e investigativos vigencia 2025 en el municipio de Pasto” con código BPIN 2024520010078, se encuentran registrados en el banco de programas y proyectos del municipio de Pasto y ayudan al cumplimiento de metas y objetivos del plan de desarrollo “Pasto Competitivo Sostenible y Seguro. 2024 – 2027” y es conveniente para los intereses públicos del municipio.

Qué de conformidad a los anexos el proyecto de acuerdo cumple con el análisis financiero establecido en la legalidad fiscal y las normas orgánicas de presupuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal para la vigencia 2026, hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$52.585.417,05) para la contratación de la consultoría para la construcción del Centro Día ubicado en las torres de San Luis de la comuna 10 del municipio de Pasto, la cual hace parte del proyecto “Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar vigencia 2025 en el Municipio de Pasto” radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Pasto con código BPIN No. 2024520010113, así:

COMPONENTE/ACTIVIDAD	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
Consultoría para la elaboración de cálculos y diseños estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios y agua caliente, red contraincendios, eléctricos, de voz, datos y teléfono, red de gas, estudio geotécnico, levantamiento topográfico, presupuesto, especificaciones técnicas y trámites de licencia de construcción (incluidos pagos de radicación y expensas) para la construcción del centro día ubicado en las torres de San Luis de la comuna 10 del municipio de Pasto, a precios unitarios fijos	Recursos propios Estampilla del Adulto Mayor	41 - Inclusión social y reconciliación	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	\$52.585.417,05



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal para la vigencia 2026, hasta por la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CUARENTA Y SEÍS CENTAVOS M/CTE (\$9.368.642.150,46) para la realización de actividades culturales, artísticas y patrimoniales en el municipio de Pasto, como el Carnaval de Negros y Blancos 2026, incluyendo su fase de precarnaval y carnaval y, de diversas expresiones y celebraciones locales, las cuales hacen parte del proyecto “Fortalecimiento Cultural del Carnaval de Negros y Blancos versión 2026 en el municipio de Pasto”, con código BPIN 202500000030719, así:

COMPONENTE/ACTIVIDAD	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026
Realización de actividades culturales, artísticas y patrimoniales en el municipio de Pasto, como el Carnaval de Negros y Blancos 2026, incluyendo su fase de precarnaval y carnaval y, de diversas expresiones y celebraciones locales	Recursos propios - SGP - Otros	33 - Cultura	3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$ 9.368.642.150,46

ARTICULO TERCERO: El Alcalde de Pasto a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero y segundo del presente Acuerdo, deberá incluir en el respectivo presupuesto de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

ARTICULO CUARTO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2025.

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.



POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 029 del 24 de octubre de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 20 de octubre de 2025, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 24 de octubre de 2025, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 029 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO 029 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2.025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



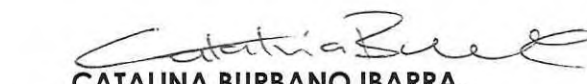
NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 029 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiocho (28) de octubre de (2025), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de (2025), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO 029 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. Expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor alcalde de Pasto, el día veintisiete (27) de octubre del año en curso y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiocho (28) octubre de dos mil veinticinco (2.025) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025, a las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.

Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.